

Referencia:	2018/0000009H
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Contratación
Nº Expte.: 2018/00009
Ref.: RCHO/rdv

De conformidad con la providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario de fecha 13.07.2020, referente a declarar desierta la licitación del contrato del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil del cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas” dividido en seis lotes, lotes nº 4 y 6, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 24.02.2020 se aprobó el expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil del cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas” integrado por seis lotes y, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (138.768,30€), incluido el IGIC.

Dividido en seis lotes que tienen por objeto:

LOTE 1: Maquinaria especial y maquinaria agrícola

LOTE 2: Vehículos pesados y vehículos industriales

LOTE 3: Vehículos ligeros (turismos, todoterreno y furgoneta)

LOTE 4: Motocicletas y quads

LOTE 5: Reparación tacógrafo. Mantenimiento eléctrico.

LOTE 6: Mantenimiento de instalaciones de climatización

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de nueve mil setenta y ocho euros con treinta

céntimos (9.078,30€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de quinientos dieciocho mil setecientos sesenta euros (518.760,00€), excluido el IGIC.

Segundo.- Atendido el acuerdo adoptado en la Mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 11.06.2020, que literalmente dice,

....“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: JUAN JOSE TEJERA MORENO (Lote nº 2); ALEJANDRO SUAREZ MENDOZA (Lote nº 1); TALLERES ELECTRICOS JUAN (Lotes nº 3 y 5) y para los lotes nº 4 y 6 no consta la presentación de oferta alguna, a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos que contiene los requisitos previos.

El Sr. Presidente manifiesta que dado que no constan ofertas para los lotes nº 4 y 6 procede declararlos desiertos.

En consecuencia, la Masa acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Declarar desierto el procedimiento de contratación para el lote nº 4: motocicletas y quads y para el lote nº 6: mantenimiento de instalaciones de climatización, dado que no consta la presentación de oferta alguna.

.....”

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas” dividido en seis lotes; Lote nº 4: Motocicletas y Quads y nº 6: Mantenimiento de Instalaciones de climatización, mediante procedimiento abierto, dado que no consta la presentación de oferta alguna.

SEGUNDO.- Anular la autorización del gasto correspondiente a los lotes nº 4: por importe de 8.132 euros incluido el IGIC., con cargo a la aplicación presupuestaria nº 100 9200M 21400 (Elementos de transporte) y el lote nº 6: por importe de 3.787,80 euros, incluido el IGIC. del citado contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 100 9200M 21300, (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje).

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, y a la Consejería de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.